

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 41.1/2015.

Procedimiento: Ejecución 41.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140013361.

De: Don Francisco Calvente Morales, Antonio Jesús Moreno Guerrero y Miguel Ángel Pérez Pérez.

Contra: Servicio Integral Arunda, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 41.1/2015, a instancia de la parte actora Francisco Calvente Morales, Antonio Jesús Moreno Guerrero y Miguel Ángel Pérez Pérez contra Servicio Integral Arunda, S.L., se ha dictado Resolución de fecha 27.10.15 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora. En Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil quince.

Visto los anteriores oficios de Farmacia Coca «Hnos. Ruiz Becerra» y Aide Asistencia Seguros y Reaseguros, S.A., y los anteriores extractos bancarios, acusando recibo en el que consta a favor de los presentes autos y de este Juzgado la cantidad de 65,21 euros, únase a los presentes autos de su razón y requiérase, a la parte actora para que comparezca ante este Juzgado en días y horas hábiles para hacerle entrega de dicha cantidad como parte del principal adeudado por el demandado en estas actuaciones, expidiéndose el correspondiente mandamiento de devolución y quedando reducido el principal pendiente de abono por la ejecutada en la cantidad de 61.826,34 euros, más 11.746,32 euros presupuestados para intereses, costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio Integral Arunda, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.